



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0046-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : **SERVICIO A TODO COSTO DE RECONSTRUCCION DE PLATAFORMA , EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACION PROFUNDA (>15CM), SECTORES CARHUAMARAY KM 85+000 – SAN MIGUEL KM 102+000, CARRETERA: EMP. PE-12A – PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN – EMP. PE-14B HUARI**

REFERENCIA : REQ. N° 06501 - 2025

FECHA : HUARAZ, 15 DE JULIO DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 17:00 horas del día 15 de Julio de 2025 hasta las 17:00 horas del 16 de Julio de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.
6. El Postor Ganador deberá presentar el registro de su PROTOCOLO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, Según RM de La Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. (exceptuado las personas naturales)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 15 DE JULIO DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación **SERVICIO A TODO COSTO DE RECONSTRUCCION DE PLATAFORMA, EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACION PROFUNDA (>15CM), SECTORES CARHUAMARAY KM 85+000 – SAN MIGUEL KM 102+000, CARRETERA: EMP. PE-12A – PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN – EMP. PE-14B HUARI.** Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 15 de Julio de 2025 hasta las 17:00 horas del 16 de Julio de 2025.** Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-247B
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 06501 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 15/07/2025
Hora: 11:40 a.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 14/07/2025

MOTIVO: SERVICIO A TODO COSTO DE RECOSTRUCCION DE PLATAFORMA , EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACION PROFUNDA (>15CM), SECTORES CARHUAMARAY KM 85+000 – SAN MIGUEL KM 102+000, CARRETERA: EMP. PE-12A – PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN – EMP. PE-14B HUARI.

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06528	S111100020026	SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE CARRETERAS, CAMINO Y PUENTES	0349	RO	2. 3. 2 4. 3 1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO A TODO COSTO DE RECONSTRUCCION DE PLATAFORMA , EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACION PROFUNDA (>15CM), SECTORES CARHUAMARAY KM 85+000 – SAN MIGUEL KM 102+000, CARRETERA: EMP. PE-12A – PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN – EMP. PE-14B HUARI.

1. **ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.



2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente requerimiento busca contratar un postor y/o Pyme para brindar el SERVICIO A TODO COSTO DE RECONSTRUCCION DE PLATAFORMA , EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACION PROFUNDA (>15CM), SECTORES CARHUAMARAY KM 85+000 – SAN MIGUEL KM 102+000, CARRETERA: EMP. PE-12A – PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN – EMP. PE-14B HUARI.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

La Unida Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación de un (01) postor y/o pyme que brinde el SERVICIO A TODO COSTO DE RECONSTRUCCION DE PLATAFORMA , EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACION PROFUNDA (>15CM), SECTORES CARHUAMARAY KM 85+000 – SAN MIGUEL KM 102+000, CARRETERA: EMP. PE-12A – PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN – EMP. PE-14B HUARI.



En cumplimiento a la R.D. N° 040-2022-MTC/20, que aprueba los “Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT) en Provias Nacional”, de fecha 19/01/2022.



4. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

4.1 ACTIVIDADES:

- Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el Manual de Carreteras:

Las actividades que realizará serán los siguientes:



Item	Descripción	Und.	Metrado
200	CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES		
201	Reconstrucción de plataforma, con material clasificado granular (Bacheo manual)	M3	305.00

Nota: Los metrados son referenciales.

Es necesario mencionar que el proveedor deberá ejecutar como mínimo los metrados **por cada actividad, indicados** en el cuadro anterior.

- Realizar el trabajo de **RECONSTRUCCION DE PLATAFORMA CON BACHEO DE AHUELLAMIENTO PROFUNDO CON MATERIAL CLASIFICADO GRANULAR**, este trabajo consiste en reparar, con equipo liviano y/o manual, pequeñas áreas deterioradas y zonas blandas del afirmado, con material de cantera o de préstamo. El objetivo es tapar baches, pozos, depresiones, e irregularidades que presenten peligro para la circulación del tránsito, así como evitar que se acelere el deterioro de la calzada.
- El proveedor del servicio, deberá contar con un cuaderno de actividades, en el que deberá reportar y detallar obligatoriamente, los avances de las actividades, el personal, las herramientas, equipos, maquinaria, materiales, suministros, insumos y todos los recursos utilizados. Así mismo deberá registrar todas las ocurrencias de importancia en el desarrollo de los trabajos. Dicho cuaderno será llenados y firmados por el representante de la Empresa y en base a modelos y/o formatos, los cuales deberán solicitar al **Ing. Supervisor o Ing. Asistente Supervisión**. Al término del servicio el cuaderno deberá ser entregado al **Ing. Supervisor o Ing. Asistente Supervisión**.
- La actividad debe responder a buenos resultados de trabajo.
- Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado por la Supervisión, al cual deberá adjuntar: copia del cuaderno de actividades, entre otros reportes a solicitud del área usuaria (**Ing. Supervisor o Ing. Asistente Supervisión**).

4.2 PROCEDIMIENTOS

- Antes de empezar los trabajos y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondientes, se colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de Servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP) y los usuarios de la carretera, según la **sección 103 Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial** del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación Vial, vigente.
- El personal deberá estar uniformado y con todos los EPPs correctamente y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.





4.2.1 RECONSTRUCCION DE PLATAFORMA CON BACHEO DE HAUELLAMIENTO PROFUNDO CON MATERIAL CLASIFICADO (MANUAL)

- Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
- El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
- Localizar los sitios de bacheo.
- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
- Adecuar el área a reparar generando paredes lo más verticales posible y dando forma regular, en lo posible rectangular y con profundidad uniforme, al sector por rellenar. Retirar el material suelto o cualquier otro tipo de material extraño como basuras.
- Compactar cada capa no mayor a 10cm con Pisón manual
- Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.



4.2.2 Otras Actividades Complementarias en la atención de emergencia vial.

- Ejecutar otras actividades de atención de emergencia vial, que son necesarios y que pongan en riesgo la transitabilidad y la seguridad vial de los usuarios, las mismas que se encuentran contempladas en el Manual de Carreteras de Conservación vial 2014.
- Al terminar todos los trabajos antes mencionados, retirar las señales y dispositivos de seguridad.



4.3 PLAN DE TRABAJO

- La Empresa seleccionada en coordinación con el [Ing. Supervisor o Ing. Asistente Supervisión](#) elaborará el Plan de Trabajo para el desarrollo de [las actividades](#) del servicio, considerando las actividades a cumplir, de la atención de la emergencia vial de la Carretera.
- La empresa seleccionada para dicho inicio, cumplirá con todo lo requerido en el término de referencia.
- La Empresa deberá instruir a su personal dotando de charlas de seguridad diariamente antes del inicio de los trabajos, firmados por el responsable del grupo de trabajo y el responsable de la Empresa, el cual será sustentado mediante la entrega de los formatos de ATS y estas deberán ser anexados en la presentación del informe al servicio de la atención de la emergencia.
- Los trabajadores de la Empresa y/o de la persona natural o jurídica que suscriba la orden de servicio u contrato, en coordinación con el [Ing. Supervisor o Ing. Asistente Supervisión](#) deberá laborar [de lunes a sábado, no incluye los domingos ni feriados](#), a fin de cumplir con las actividades programadas en la atención de la emergencia vial, y coordinado con el [Ing. Supervisor o Ing. Asistente Supervisión](#).
- La Empresa seleccionada contará con la movilidad Combi techo alto con parrilla, que será de uso permanente para el traslado del personal y herramientas manuales.



4.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La Entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), no proporcionara recursos para la realización del presente servicio.

5. PERFIL DEL POSTOR

a) Del postor

Capacidad legal:

- No debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con **declaración jurada**.
- Puede ser Persona Natural o Jurídica.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con **copia del RNP vigente**.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con **copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido**.

Capacidad técnica y profesional:

- La ejecución del servicio se ejecutará con **11 trabajadores** en campo, los cuales serán un (01) Capataz, un (01) conductor y **ocho (09)** peones.

ITEM	CATEGORIA	CANTIDAD
1	CAPATAZ	01
2	CONDUCTOR (COMBI)	01
3	PEON	09
TOTAL, DE PERSONAL		11

- El proveedor del servicio certificará que su personal cuenta con el SCTR (Salud y Pension) por todo el tiempo de ejecución del servicio, mediante la presentación de la planilla de pago de dicho seguro vigente de su personal ya existente, **la misma que sera acreditada a la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden**.
- Maquinaria y/o Equipo:
 - 01 Miniban o Combi techo alto,
Debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - La unidad vehicular debe tener máximo (05) años de antigüedad (fabricación).
 - Tener en buen estado el Odómetro.
 - La unidad vehicular debe tener toda la documentación en regla, para este tipo de servicio.
 - El operador/conductor debe tener, una experiencia mínima de 4 años, con Licencia de Conducir: A-IIb (mínimo), y no ser menor de 27 años.
 - La unidad vehicular y el operador / conductor debe poseer todos los instrumentos, para este tipo de servicio.



Como mínimo debe tener los siguientes Instrumentos de Seguridad:

1. Equipo EPP (Equipo de Protección Personal) para Operador / Conductor.
2. Alarma de Reversa
3. Avisos Reflectivos
4. Barra Anti-Vuelco.
5. Barra de Luz, trabajos de noche.
6. Botiquín.
7. Caja de Herramientas
8. Cinta Reflectivas
9. Conos de Seguridad
10. Cuña de Seguridad
11. Exploradoras, para iluminación trabajos de noche
12. Extintor y Soporte
13. Lámpara Estroboscópica (circulina)
14. Tiro de Arrastre.
15. Cinturones de seguridad,
16. Neumáticos en buen estado.
17. Documentación en regla (SOAT, Tarjeta Propiedad, Certificado de Inspección Técnica Vehicular, Seguro contra todo riesgo, etc.)



- Contar con las herramientas indispensables de vehículos, triángulo, gata hidráulica, llaves, llantas de repuesto, etc. **Acreditar con declaración jurada.**
- Asumir la operatividad y mantenimiento de la Combi techo alto: combustible, lubricantes, aceites y otros, a fin de mantener el vehículo en óptimas condiciones **Acreditar con declaración jurada.**
- Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión y/o compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo. **Acreditación con copia simple.**

- Herramientas:

- 03 Carretillas
- 05 Picos
- 05 Lampas
- 04 Barretas
- 04 Escobas
- 04 Rastrillos

- Vestuario y Elementos De Seguridad:

- 08 Conos de Seguridad Grande
- 02 Tranqueras o Cilindros de Seguridad Vial
- 10 Uniformes de seguridad (pantalón, capotín, chaleco Incluye el Logo de PROVIAS NACIONAL)
- 10 pares de zapatos de seguridad
- 10 pares de botas de jebe de seguridad
- 10 Cascos
- 10 Lentes





- 10 Guantes
 - 10 Mascarillas
 - 10 Tapón para los Oídos
 - 04 Paletas de seguridad
- El uso de la Minibam o Combi Techo alto con Jaula antivuelco, parrillas y carreta por parte de la Empresa, es permanente para el traslado del personal, herramientas y materiales, hasta el punto de trabajo del tramo a mantener.
 - La Empresa presentara su propuesta indicando su estructura de costo del servicio correspondiente.



Experiencia del postor:

- La experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínimo **una (01)** vez el valor estimado en servicios objeto de la contratación o en labores de Mantenimiento Vial Rutinario en Carreteras Asfaltadas y/o Afirmadas; la misma que será acreditada con facturas con su respectivo Boucher de depósito, ordenes de servicio y/o contratos con sus respectivas conformidades por la empresa (Privada o Estatal) contratante.

Nota: La falsedad de documentos presentados de la Empresa será motivo de descalificación.

b) Del personal propuesto

Capacidad Legal

- El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. **Acreditar con declaración jurada.**
- No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. **Acreditar con declaración jurada.**



Capacidad Técnica y Profesional

- El personal deberá ser el adecuado y suficiente para desarrollar labores de la atención de la emergencia vial, permaneciendo en campo: un (01) capataz, un (01) conductor y ocho (09) peones.

Experiencia del personal

- La experiencia del personal **Capataz**, será mínima de **un (01) año como Capataz** en trabajos de conservación o mantenimiento de **carreteras asfaltadas y/o afirmadas**, puentes u obras similares en carreteras. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**
- La experiencia del personal **peones**, será mínima de **medio año** en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras **asfaltadas y/o afirmadas**, puentes u obras similares en carreteras. **Se acreditará con copias de certificados, constancias,**



**contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**

- La experiencia para el personal **Conductor de Miniban o Combi Techo alto**, será mínima de cuatro (04) años como conductor en Camion y/o Minivan y/o Bus y/o Combi, tener buen récord de conductor, tener licencia de conducir mínimo AIB, disponer de buena salud, responsabilidad en el cumplimiento de los trabajos encomendados. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**

**6. ENTREGABLE**

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Entregable:	A los 20 días calendarios de iniciado el servicio	100.00%
Total	20 días	100.00%

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será, **en un plazo de 20 días calendario.**

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio, debidamente firmada por los responsables de la Unidad Zonal VI – Ancash de Provias Nacional.

**8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio será dentro de la **carretera: EMP. PE-12A – Pasacancha – Andaymayo – Paloseco – Pomabamba – Llumpa – Llacma – San Luis – ASHNUCANCHA – EMP. PE-14B Huari.**

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el **Ing. Supervisor o Ing. Asistente Supervisión.**
- La conformidad requiere del informe del **Ing. Supervisor o Ing. Asistente Supervisión** responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondiente.
- La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción del **INFORME DE SERVICIO** realizada por parte del PROVEEDOR **correspondiente a cada ENTREGABLE**, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.
- La presentación del **Informe del Servicio por entregable**, comprende de lo siguiente:



Informe de Servicio Por Entregable: El informe del servicio **por entregable**, contendrá el siguiente índice:

- Documento de presentación (oficio, carta, informe, etc.).
 - Carátula del Informe.
 - Factura del servicio debidamente llenada correspondiente al mes.
 - Informe del Servicio Prestado.
 - Índice.
 - Datos generales.
 - Memoria resumen.
 - Descripción de Actividades Ejecutadas.
 - Relación de Material empleados
 - Relación Herramientas
 - Relación de Equipos empleados
 - Relación de elementos de seguridad
 - Resumen de metrados ejecutados
 - Respaldo de metrados ejecutados
 - Conclusiones y recomendaciones
 - Panel fotográfico (**vistas del antes – durante – después**), del servicio ejecutado.
 - Copias de cuaderno de ocurrencias del mes
 - Copia del contrato u orden de servicio
 - Relación de personal en el mes
 - Anexo
 - Hoja de Tareo del Personal de Campo.
 - Hojas de formato ATS.
 - Panel fotográfico de las charlas de seguridad.
- En caso que a la presentación del **Informe del Servicio**, este sea objeto de observación, la Entidad otorgara como máximo un plazo de siete (07) días calendario, a fin de ser subsanada por el Proveedor, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **se aplicara penalidad por día de atraso**.

10.SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada – Contratación menor o igual a 8UIT.

11.FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará en 02 armadas y de acuerdo al numeral 6, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio, previa recepción del comprobante y otros documentos que sustenten el pago correspondiente.





En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.



$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \text{-----} \\ \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.



(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

12. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

- Por falta de señalización (utilización de conos, tranqueras, banderines) durante la realización de las actividades de la atención de la emergencia vial se le aplicará una penalidad de S/ 50.00 por cada vez que no se encuentre dicha señalización.
- Por falta de herramientas manuales S/. 30.00 por cada día de falta





- Por falta de equipos menores se aplicará una penalidad de S/. 30.00 por cada día de falta.
- Por inasistencia del personal en sus labores de campo, el Ingeniero Supervisor está facultado para aplicar la penalidad por el Peón de S/. 50.00, y por el Capataz S/. 70.00 cada día de falta en el trabajo y por cada trabajador.
- Por cada vez que se ausente el vehículo de transporte (Combi Techo alto) para el traslado del personal, materiales y/o herramientas se le aplicará una penalidad de S/. 180.00. por día.
- Por el uso inadecuado de materiales entregados por LA ENTIDAD, se tendrá una penalidad estimada por el Ing. Supervisor o Ing. Asistente de Supervision en base al tipo y la cantidad de material usado.
- Por día de atraso en la presentación de la subsanacion del Informe de Servicio se aplicara una penalidad de S/.80.00 por dia, el área usuaria verificará la fecha de la recepción de la subsanación del informe para la determinación de los días de atraso.



Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias



pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

La (área Usuaria), por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

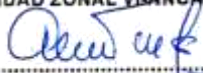


19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De ser el Caso)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

<p>MTC-PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI-ANCASH</p>  <p>ING. ARIELA Y. TREVEJO SOTO SUPERVISOR CIP: 65709</p>
Elaborado por

 <p>MTC-PROVIAS NACIONAL</p> <p>ING. CARLOS E. CUEVA FIGUEROA JEFE(e) UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: N° 64863</p>
Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial

